

LA BANCADA DE UNIDAD NACIONAL DECLARA:

1. Que la inconstitucionalidad de una Ley es competencia exclusiva del Poder Judicial.
2. Que si el Frente Amplio considera que la Ley es inconstitucional, el camino que le otorga la Constitución es el de la derogación de la misma, para la cual el gobierno dispone de las mayorías parlamentarias necesarias; sin necesidad de violar Principios Supremos como la separación de los Poderes del Estado y la Independencia del Poder Judicial.
3. Que el gobierno no tiene derecho a manipular las instituciones y debilitar permanentemente y con fines exclusivamente político electorales, el Estado de Derecho.
4. Que el aporte generoso de Wilson Ferreira Aldunate que ayudó al País en momentos difíciles, a pesar que desde el Club Naval, prisión mediante, se le excluyó de las instancias electorales de 1984, está por encima de las pequeñeces que hoy inspiran a convocar esta Asamblea.